

+REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Julio 26 de 2021

número Proceso: 11001-31-05-029-**2019-00569-00**

Demandante: SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO

Demandado: OTTO ADEL MEDINA MONTERROSA

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

APODERADO DEMANDANTE: DR. RICARDO ANTONIO GÓMEZ DURÁN rgomez@sayco.org

APODERADO DEMANDADO: DR. LIBARDO ANTONIO JUEZ RUBIO estrategialitigacional2013@yahoo.es

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

Identificación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales

Nota en instalación: Previo a constituirse en audiencia de juzgamiento, procede el despacho a resolver el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada respecto de la sanción pecuniaria.

Nota en instalación: Se niega la sanción pecuniaria solicitada.

Nota en instalación: Se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de prescripción de la acción propuesta en la contestación de la demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: AUTORIZAR el levantamiento de fuero sindical de que goza el demandado OTTO ADEL MEDINA MONTERROSA , identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.040.117, en su condición de Presidente del ASOCIACION SINDICAL DE AUTORES, COMPOSITORES E INTERPRETES DE COLOMBIA (ASINAICO) y en consecuencia la terminación del vínculo laboral, Por las razones expuestas en la parte motiva

TERCERO: CONSULTAR el presente fallo ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral en el efecto suspensivo.

CUARTO: Condenar en costas a la parte demandada, incluyendo como agencias en derecho la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000)

Notificados en estrados

Nota de audiencia: Apoderado parte demandada interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia: Se concede el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal superior de Bogotá-Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Notificados en estrados

Nota de audiencia: En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual, la presente acta se subirá al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN.